DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.321 | Miércoles 3 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1570352

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, Notario Público Titular de la 43ª Notaría de Santiago, Huérfanos 835, piso 18, certifica: por escritura fecha 20 marzo 2019, ante mí, ROSA MARIA SILLANO CAPRIOGLIO y doña CATERINA MARCELLA CASTELLANI VILLARROEL, compareciendo en representación de doña LAURA ISABEL SILLANO HORN; de doña JENNIFER LUCIA SILLANO HORN; de doña EDDA FIRMINA SILLANO CAPRIOGLIO; y a la sucesión de JUAN CARLOS SILLANO CAPRIOGLIO compuestas por sus herederos LAURA ISABEL SILLANO HORN, JENNIFER LUCIA SILLANO HORN y su cónyuge sobreviviente ELIZABETH RUTH HORN SEDDON, todos domiciliados para estos efectos en Avenida El Bosque Central número 8, Oficina A, Las Condes, Región Metropolitana, modificaron sociedad "Inmobiliaria Vinova Limitada", Rut. 76.644.490-3, constituida 17 julio 2006 ante la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna, inscrita fs. 31.980 N°22.347 Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago año 2006. Sociedad ha sufrido modificaciones. Presente instrumento doña ROSA MARIA SILLANO CAPRIOGLIO dueña del 22,83% de los derechos y haberes de la sociedad Inmobiliaria Vinova Limitada, vende, cede y transfiere un 10,4% de sus derechos a doña EDDA FIRMINA SILLANO CAPRIOGLIO, quien representada por su mandataria doña CATERINA MARCELLA CASTELLANI VILLARROEL compra y adquiere para sí el 10,4% de su participación societaria en los derechos y haberes de la sociedad, en la suma de \$32.000.000 pagados forma indicada en escritura. Como consecuencia de la presente cesión de derechos efectuada por la socia doña Rosa María Sillano Caprioglio a doña EDDA FIRMINA SILLANO CAPRIOGLIO, quedaron como socios de la sociedad de responsabilidad limitada Inmobiliaria Vinova Limitada, los siguientes socios con los siguientes porcentajes: 1) Rosa María Sillano Caprioglio, con 12,43% en los derechos y haberes de la sociedad, 2) Edda Firmina Sillano Caprioglio, con 43,73% en los derechos y haberes de la sociedad; 3) La sucesión del socio fallecido don Juan Carlos Sillano Caprioglio, formada por Elizabeth Ruth Horn Seddon, Laura Isabel Sillano Horn y Jennifer Lucía Sillano Horn quedo con una participación societaria de 33,33% en los derechos y haberes de la sociedad; 4) Laura Isabel Sillano Horn, sin perjuicio de los derechos que le corresponden en la sucesión del socio fallecido Juan Carlos Sillano Caprioglio, derechos que no se han determinado porque no se ha efectuado la partición y adjudicación correspondiente, quedo a título personal con una participación societaria de 5,25% en los derechos y haberes de la sociedad; 5) Jennifer Lucia Sillano Horn sin perjuicio de los derechos que le corresponden en la sucesión del socio fallecido Juan Carlos Sillano Caprioglio, derechos que no se han determinado porque no se ha efectuado la partición y adjudicación correspondiente, quedo a título personal con una participación societaria de 5,25% en los derechos y haberes de la sociedad. En todo lo no modificado expresamente por el presente instrumento, se entienden plenamente vigentes ratificando las cláusulas del pacto social original. Otras estipulaciones escritura extractada. Santiago, 28 marzo 2019.